



**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

**Decreto**

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta conformada por la Delegación de Servicios Sociales para la Generación de Créditos por ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor por importe de 37.665,67 euros.

CONSIDERANDO Que el art. 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el estado de gastos del Presupuesto.

CONSIDERANDO Que los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor de esta Corporación.

CONSIDERANDO Que el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece "el expediente de generación de créditos, conformado por el Concejal responsable del Área gestora y por el Concejal de Hacienda, será aprobado por el Alcalde".

CONSIDERANDO Que el ingreso que ha de generar créditos, consiste en una subvención de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social; y al amparo de la Orden de 28/07/20, siendo su importe de 37.665,67 euros.

Visto informe favorable del Sr. Interventor de Fondos D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de 13/11/2020; y en virtud de las facultades que me confiere el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en concordancia con el art. 181 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo del TRLRHL, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de Generación de Créditos por Ingreso en las Aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

**ESTADO DE GASTOS**

2311/131	Laboral temporal.....	28.509,58.- €
2311/160.00	Seguridad Social.....	9.156,09.-€
	<b>TOTAL ALTAS.....</b>	<b>37.665,67.- €</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

450.02	Transf. Corrientes en cumplimiento de convenio de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.....	37.665,67.- €
	<b>TOTAL ALTAS.....</b>	<b>37.665,67.- €</b>



400671a1473110116c507e42240b0e1fz

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=400671a1473110116c507e42240b0e1fz>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	16/11/2020 14:31:48
GUERRERO BEY JOAQUIN	15/11/2020 12:14:28

2020/6310

LIBRO

15/11/2020



Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 7.095, de 8 de noviembre de 2019. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



400671a1473110116c507e42240b0e1fz

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=400671a1473110116c507e42240b0e1fz>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	16/11/2020 14:31:48
GUERRERO BEY JOAQUIN	15/11/2020 12:14:28